INFORME 018/COE/SO/23-10-2026

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 217, 218, 219, y 224 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 19, 20 ,21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 26 apartado B; 12, fracciones I, IX y 17, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se informa a esta Comisión sobre las actividades correspondientes a las convocatorias para la designación de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales:

I. MARCO NORMATIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en términos que establece la propia Constitución, así como lo dispuesto en el artículo 179 fracción VI de la LIPEEG, el IEPC Guerrero contará dentro de su estructura con un Consejo Distrital Electoral en cada distrito electoral, que funcionará durante el proceso electoral; asimismo el artículo 226 de la LIPEEG, establece que los Consejos Distritales Electorales se instalarán a más tardar en el mes de noviembre del año anterior al de la elección.

II. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE LAS VACANTES DE CONSEJERÍAS ELECTORALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.

1. Con fecha 25 de septiembre de 2026, se celebró la novena sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, y derivado del Informe 015/COE/SO/25-09-2026 y 016/COE/SO/25-09-2026, presentado en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, con motivo del seguimiento a los registros de las personas aspirantes a los cargos de consejerías electorales que cumplieron con los plazos y requisitos aprobados, **se advirtió** un gran número de registros en la entidad, precisando que, en los distritos 3, 5, 6 y 8, con sede en Acapulco; 11, con sede en Petatlán; 12, con sede en Zihuatanejo, 13, con sede en San Marcos; 14, con sede en Ayutla de los Libres; 17, con sede en Coyuca; 21, con sede Taxco; 23, con sede en Cd. de Huitzuco; 24, con sede en Tixtla; 26, con sede en Olinalá; y 28, con Sede en San Luis Acatlán, no se contaban con los registros mínimos suficientes para cubrir el total de las vacantes disponibles; destacando que en el distrito 15, con sede en Cruz Grande, no se había recibido registro alguno.

2. Con fecha 26 de septiembre de 2026, la Comisión de Organización Electoral, en su Cuarta Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo 011/COE/SE/26-09-2026 y 012/COE/SE/26-09-2026, aprobó la ampliación del plazo para el registro de la ciudadanía interesada en participar en las convocatorias para el procedimiento de designación de las consejerías electorales y secretaría técnicas que integrarán los 28 consejos distritales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

3. Con fecha 26 de septiembre de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio número 213/2026, solicitó a la Dirección General de Informática y Sistemas del IEPC Guerrero, la publicación de un aviso en la ventana emergente de la web institucional de este Instituto Electoral la comunicación a la ciudadanía de la ampliación del plazo para el registro de aspirantes hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

4. Con fecha 26 de septiembre de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio número 214/2026, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, el apoyo para realizar las acciones de gestión de medios de comunicación, elaboración de infografías informativa, pautado en redes sociales para realizar la difusión de la expansión del plazo para registrarse en la convocatoria.

5.En la misma fecha, la Dirección Ejecutiva, adecuó la síntesis de la convocatoria de consejerías electorales con el agregado de “Se amplía el plazo” y se remitió a la

UTCS para su difusión.

Unidad Técnica de Comunicación Social

6. La Unidad Técnica de Comunicación Social, inició con la difusión de la convocatoria en redes sociales el día de la aprobación de la ampliación del plazo, circulando las siguientes infografías en Nahuatl, Tu´un Savi, Ñomndaa y Tlapaneco:













Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

7. En seguimiento a la ampliación del plazo para el registro de aspirantes a Consejerías y Secretarías Técnicas, el 28 de septiembre de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización, remitió vía correo electrónico a diversos sectores la convocatoria con la versión de **ampliación de plazo de ambas convocatorias**, con la atenta solicitud de que, dicha información fuera compartida y socializada, en su

caso, colocar en algún espacio visible para que la ciudadanía fuera informada y participara en los cargos vacantes como se resume a continuación:

- **Órganos Electorales**. Apoyo para compartir, Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, así como a las Vocalías Ejecutivas de la Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del INE en Guerrero.

- **Unidades Académicas**. Para invitar a la planta docente, del Instituto Tecnológico Nacional de México, Campus Chilpancingo; Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, Centro Universitario del Pacífico Sur Campus Tlapa**,** Centro Regional de Educación Superior Campus Llano Largo, Centro Regional Campus Huamuxtitlán, Centro Regional de Educación Superior, Campus Zumpango**,** Centro Regional de Educación Superior Zona Norte-Campus Taxco el Viejo, Centro de Estudios Superiores Guerrero, Centro Regional de Educación Superior Campus Tecpan, Grupo Tecnológico Universitario Campus Chilpancingo, Instituto Educativo Stephen Hawking, Campus Chilpancingo, Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico Chilpancingo, Facultad de Comunicación y Mercadotecnia, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Derecho, Acapulco, Facultad de Derecho, Chilpancingo, Facultad de Ingeniería, Escuela Superior de Ciencias de la Educación, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Escuela Superior de Gobierno y Gestión Pública, Escuela Superior de Sociología, Directora de la Facultad de Economía; Escuelas preparatorias no. 7, 8, 13, 34 de la UAGRO.

- **Organizaciones y Colegio de abogados**: a representaciones de la Región Centro de la Unión Estatal de Organizaciones Económicas y Mujeres Productoras de Guerrero A.C.; Barra de Abogados Electorales de México; Colegio de Abogados "Ignacio Manuel Altamirano" A. C.; Abogados Independientes en Derecho del Estado de Guerrero, A. C.; Colegio de Licenciados y Posgraduados en Derecho del Estado de Guerrero, A.C.; Asociación de Abogados y Litigantes en Materia Laboral del Estado de Guerrero, A.C.; Colegio de Abogados del Estado de Guerrero A.C.; Colegio Guerrerense de Profesionistas del Derecho; Colegio de Abogados "Dr. Eduardo López Betancourt", A.C.; Colegio de Abogados "Dr. Carlos Arellano García", A. C.; Colegio Federado de Abogadas y Abogados; Foro Guerrerense de Abogados A.C.; así como al Colegio de Abogados "Por La Defensa de Los Derechos Humanos", A. C.

De esta manera, se advierte que las acciones de difusión realizadas a través de las distintas instituciones y organizaciones se resumen de la siguiente forma:

Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Electorales	**9**
Instituciones Educativas	27
Organizaciones y Barra de abogados	**29**
Total:	65

8. Con fecha 02 de octubre del año en curso, mediante oficio 1772/2026 emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se comunicó a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Jefaturas de Unidades Técnicas y Coordinaciones de la designación del personal para apoyar en las actividades de la aplicación del examen. En ese contexto la DEOE realizó la gestión para la asignación de vehículos oficiales para que el personal comisionado en la actividad de aplicación de los exámenes de conocimientos a las personas aspirantes a Consejerías y Secretarías Técnicas contaran con el medio de movilidad.

Dirección Ejecutiva de Administración /Coordinación de Recursos Humanos

9. Con fecha 4 de octubre del año en curso, mediante oficio 0516/2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, por instrucciones del Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales, de este Instituto Electoral, remitió en archivo electrónico a la presidencia de la Comisión de Organización Electoral, **451 expedientes** revisados e integrados por la Coordinación de Recursos Humanos, correspondientes a las personas aspirantes al referido procedimiento a las que fue asignado el folio correspondiente durante la etapa de registro.

10. En la misma fecha 4 de octubre del año en curso, mediante oficio 0517/2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, por instrucciones del Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos para la Designación, Destitución y Sustitución de Secretarías Técnicas de los 28

Consejos Distritales Electorales, de este Instituto Electoral, remitió en archivo electrónico a la presidencia de la Comisión de Organización Electoral, 511 expedientes revisados e integrados por la Coordinación de Recursos Humanos, correspondientes a las personas aspirantes al referido procedimiento a las que fue asignado el folio correspondiente durante la etapa de registro.

11. El 05 de octubre del año en curso, en seguimiento a las etapas de las convocatorias públicas, mediante oficio de la DEOE número 230/2026, solicitó a la Dirección General de Informática y Sistemas, el apoyo institucional para publicar en los micrositios correspondientes el **listado de las personas que se presentarían al examen** de conocimientos electorales.

Consejerías Electorales Distritales
https://www.iepcgro.mx/principal/concursos/designacion_ced

Secretarías Técnicas Electorales Distritales
https://www.iepcgro.mx/principal/concursos/designacion_stced

12. Asimismo, mediante oficio número 231/2026, la DEOE solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social el apoyo institucional para llevar a cabo la publicación de las listas de los folios de las personas aspirantes que presentarán el examen de conocimientos, a los cargos antes referidos en la página de Facebook de este Instituto Electoral.

13. De la misma manera, por instrucciones de la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, la DEOE mediante correo electrónico hizo llegar a las y los integrantes de esta Comisión el listado con los folios de las personas registradas en las Convocatorias de Consejerías Electorales, así mismo se agregó el desglose de registros por Consejo Distrital.

14. Con fecha 07 de octubre de 2026, mediante oficio 023/2026, en cumplimiento de la Base Octava, numeral 3, de la Convocatoria para la selección y designación de consejerías y secretarías se hizo de conocimiento del Consejo General de este Instituto Electoral de las siete sedes y horarios en las que se aplicaría el examen a las personas aspirantes del cargo referido, para el 10 de octubre de 2026.

15. Por otro lado, con fecha 08 de octubre de 2026, atendiendo a las actividades derivadas del procedimiento de designación de consejerías, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Coordinación de Recursos Humanos y la Unidad

Técnica de enlace con el Servicio Profesional Electoral llevaron a cabo una reunión de trabajo con el personal operativo que apoyaría en la aplicación del examen sobre el protocolo, logística de aplicación del examen y cotejo documental.

16. Con fecha 09 de octubre de 2026, esta Comisión llevó a cabo la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria, mediante la cual se aprobó el Acuerdo 014/COE/SE/09-10-2026, por el que derivado de las condiciones climatológicas desarrolladas en el Estado de Guerrero, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas aspirantes que presentarían el examen de conocimientos en las 7 sedes programadas, la COE determinó ajustar los plazos señalados en las convocatorias para la designación de Consejerías y Secretarías Técnicas que integrarán los 28 Consejos Distritales para el PEO 2026-2027. Reprogramándose la aplicación del examen para el día 17 de octubre del año en curso.

Por lo anterior, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizara las gestiones necesarias para la difusión del ajuste de los plazos a las Convocatorias, a través de medios digitales a su alcance, y notificara la nueva programación a las personas aspirantes vía correo electrónico.

El mismo día, se realizaron las comunicaciones a las instituciones académicas de la reprogramación de la fecha del examen mediante oficios números, 1202, 1203,1204,1205,1206,1207, y 1208 de la presidencia del IEPC, la solicitud de apoyo a la UTCS para la elaboración de infografías y difusión de los ajustes de los plazos a través de los medios digitales a su alcance. Así también a la DGIS para publicar en la ventana flotante de la página web el Aviso de la fecha de aplicación del examen para el 17 de octubre de 2026, así como la captura de las fechas en el micrositio.

17. Con fecha 12 de octubre del 2026, mediante oficio 258/2026 la DEOE solicitó a la DGIS la publicación de una ventana emergente para colocar el aviso de cambio de sede de aplicación del examen en la correspondiente a región de Acapulco de Juárez, por lo cual se hizo el cambio de la Preparatoria número 7 a la Facultad de Derecho de Acapulco de la UAGRO, por motivo de logística y coordinación.

18. Con fecha 13 de octubre de 2026, la DEOE por instrucciones de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto, y de la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, comunicó a la UTSPEN, que en reunión de trabajo, con las Consejeras y el Consejero Electoral, se determinó el incremento de hasta 35 personas, de ser

necesario, para la actividad de evaluación de exámenes de los procedimientos de designación y selección de Consejerías y Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales, incorporando personal de SPEN y de la rama administrativa de todas las áreas de este órgano electoral, con la finalidad de que se propusiera al Consejo General la aprobación en los mismos términos en los que fue aprobado el Acuerdo 081/SE/17-09-2026.

19. Que el 14 de octubre de 2026, derivado a la formación de la tormenta tropical "Trudy" en el Océano Pacífico, mediante oficio número 1915/2026, la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero solicitó al Dr. Roberto Arroyo Matus, Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, su apoyo a efecto de contar con el reporte del pronóstico meteorológico esperado para el 17 de octubre de 2026, fecha programada para la aplicación del examen de conocimientos.

De esta manera, el mismo día, mediante oficio número SGIRyPC/SSPyRR/0572C/2026, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, informó a este Instituto Electoral el pronóstico meteorológico emitido por el Meteorólogo Fermín Damián Adame, con Cédula Profesional 4023580, respecto a la evolución del Huracán "Trudy". De acuerdo con dicho pronóstico, para las localidades de Acapulco de Juárez, Marquelia, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Ciudad Altamirano, Tlapa de Comonfort y Chilpancingo de los Bravo, se estimaba que el punto de mayor aproximación ocurrirá entre el 16 y 17 de octubre de 2026.

20. Es así que, con fecha 16 de octubre de 2026, esta Comisión en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo 015/COE/SE/16-10-2026, por el que se reprogramó la aplicación del examen de conocimientos y el cotejo documental para el 24 de octubre del año en curso.

Bajo estas nuevas condiciones, la DEOE, realizó las acciones correspondientes para cumplir con lo instruido en el punto TERCERO, para llevar a cabo las gestiones necesarias para la difusión del ajuste de los plazos a las Convocatorias de Consejerías Electorales, a través de medios digitales a su alcance, y notificar a las personas aspirantes vía correo electrónico, solicitando el apoyo a la DGIS y la UTCS la difusión del aviso de la nueva fecha.







Asimismo, se enviaron los correos electrónicos a las cuentas proporcionadas en el registro de postulación a las y los aspirantes a los cargos de consejerías electorales y secretarías técnicas en esa misma fecha, una vez aprobado el Acuerdo 015/COE/SE/16-10-2026.

De igual forma, mediante diversos números de oficios de la presidencia de este Instituto Electoral, se hizo de conocimiento a las Directoras y Directores de las instituciones académicas la determinación de reprogramar la aplicación del examen de conocimientos establecida para el 17 de octubre de 2026, reprogramándose para el **día sábado 24 de octubre del año actual dentro del horario de 8:00 a 19:00 horas**, por tal motivo, se solicitó, se informara o confirmaran la posibilidad de seguir facilitando la utilización de dichas instalaciones para el día y hora indicados.

III. AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.

En cumplimiento a los artículos 9 del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías electorales de los 28 CDE del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, 9 y 28 de los Lineamientos para designación, destitución y sustitución de Secretarías Técnicas de los 28 CDE, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 6 y 7 de octubre de 2026, por conducto de la Presidencia del Consejo General, se solicitó a las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, la compulsa de los listado de aspirantes de ambas convocatorias. Lo anterior con el objetivo de verificar el cumplimiento legal y normativo.

Las autoridades, órganos administrativos, jurisdiccionales e institutos, que remitieron respuesta fueron las siguientes:

- **17 H. Ayuntamientos remitieron respuestas**

Ayuntamientos con sentido negativo de la respuesta		Ayuntamientos con sentido positivo en coincidencias del nombre	
Apaxtla de Castrejón	Negativo	Ayutla de los Libres	El municipio manifestó la coincidencia de 1 persona en la plantilla de ayuntamiento.
Cuajinicuilapa	Negativo	La Unión de Isidoro Montes de Oca	El municipio manifestó la coincidencia de 1 persona en la plantilla de ayuntamiento.
Igualapa	Negativo	Chilapa de Álvarez	El municipio manifestó la coincidencia de 1 persona en la plantilla de ayuntamiento.
San Miguel Totolapan	Negativo		
Tlacoachistlahuaca	Negativo		
Xalpatláhuac	Negativo		
Zitlala	Negativo		
Cocula	Negativo		
Teloloapan	Negativo		
Tixtla de Guerrero	Negativo		
Marquelia	Negativo		
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Negativo		
Acapulco de Juárez	Negativo		
Taxco	Negativo		

AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

AUTORIDAD/ÓRGANO DE GOBIERNO	OBJETO DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LA RESPUESTA
H. Congreso del Estado	Cumplimiento del Art. 224, fracción X de la LIPEEG, no desempeñar un cargo de servidora o servidor público de mando medio o superior.	Detectó una coincidencia en el nombre de una persona que labora en el H. Congreso, con mando medio.
Tribunal Superior de Justicia del Estado	Cumplimiento del Art. 224, fracción X de la LIPEEG, no desempeñar un cargo de servidora o servidor público de mando medio o superior.	Detectó coincidencia en el nombre de diez personas en su plantilla.
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	Cumplimiento del Art. 224, fracción X de la LIPEEG, no desempeñar un cargo de servidora o servidor público de mando medio o superior.	Sin respuesta
Auditoría Superior del Estado	Cumplimiento del Art. 224, fracción VIII de la LIPEEG, No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	No detectó personas con sanción de inhabilitación para ejercer cargos públicos.
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero	Cumplimiento del Art. 224, fracción VIII de la LIPEEG, No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.	No detectó coincidencias.
Coordinación Estatal del Registro Civil en el Estado	Cumplimiento del Art. 224, fracción IV de la LIPEEG, y de identificar si alguna de las personas enlistadas se encuentra en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas.	Que se encontraba material y jurídicamente impedido para informar lo requerido y solicitó que el IEPC conminara a exhibir recibos de pagos.
Junta Local Ejecutiva del INE	Cumplimiento del Art. 224, fracciones VI y XIII de la LIPEEG, a efecto de identificar si alguna de las personas enlistadas cuenta con designación vigente en el cargo de consejera o consejero electoral en los Consejos Distritales y Consejo Local del INE en el estado; asimismo, la compulsa de listado con las candidaturas registradas en las elecciones federales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024	Detectó coincidencia en el nombre de nueve personas (propietarias y suplencias) que se encuentran en Consejos Distritales y en el Consejo Local. Sin coincidencias en candidaturas.
Dirigencias los partidos políticos: PAN, PRI, PT, PVEM, MC, MORENA, PAZ, SOMOS, PRD Guerrero	Cumplimiento del Art.224, fracciones VII y IX, desempeña o desempeñó en los últimos tres años algún cargo de dirección estatal o municipal en su instituto político y/o si cuentan con antecedentes de una militancia activa o pública en su partido durante los últimos tres años.	PAN: Sin coincidencias PRI: Sin coincidencias PT: 2 coincidencias en su padrón de afiliaciones. PVEM: *No dio respuesta* MC: *No dio respuesta* MORENA: 47 coincidencias en su padrón de afiliaciones. PAZ: No dio respuesta SOMOS: *No dio respuesta* PRD GUERRERO: Sin coincidencias

AREAS RESPONSABLES DEL IEPC GUERRERO

ÁREAS IEPC GUERRERO	OBJETO DE LA SOLICITUD	SENTIDO DE LA RESPUESTA
Órgano Interno de Control	Cumplimiento al artículo 224 de la LIPEEG, 74, fracción VI del Reglamento, 28 de los Lineamientos que establecen como impedimento para ocupar el cargo "**contar con procedimientos administrativos instaurados en su contra, de ser el caso, el estatus que guarda".**	Sin coincidencia
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplimiento al artículo 224, fracciones VI y VII, de la LIPEEG, impedimento para ocupar el cargo de consejería electoral distrital "**haber sido registrada en candidatura a cargo alguno de elección popular, en los tres años anteriores a la designación",** así como de **"no haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político, en los tres años anteriores a la designación"**	Tres personas con nombre coincidente que fueron candidatas en el PEL 2023-2024. Dos personas que fueron representantes de partidos.
Secretaría Ejecutiva, a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	Cumplimiento del Art. 224 de la LIPEEG, 74, fracción VI del Reglamento, 28 de los Lineamientos que establecen como impedimento para ocupar el cargo "**contar con procedimientos administrativos instaurados en su contra, de ser el caso, el estatus que guarda"**	Sin coincidencia

INFORMACIÓN OBTENIDA DE RESULTADOS DE LA COMPULSA

Personas que resultaron en compulsa	Mandos medios	Otros cargos administrativos	Personas con antecedente de procedimiento administrativo	Candidaturas 2023-2024	Consejerías INE	Afiliaciones a partidos/ Representantes
77	2	12	0	3	9	51

Lo que se informa a esta Comisión de Organización Electoral, para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de octubre de 2026.

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. PATRICIA URBINA CORREA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN